

## ANEXO

N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social	Expediente	Referencia
00538296G	GÓMEZ CARAZO, ROSA	CL0800143	Resolución procedimiento de comprobación limitada
45266448X	AMAR SEDDERK, HABIBA	SA0902004	Resolución de expediente sancionador
45262664K	BOSCH BORRERO, EMILIO	SA0800039E	Notificación exigencia reducción practicada
X3189087E	AKARCACH, ABDELLAH	SA0902049	Comunicación inicio expediente sancionador
X4009650Z	LAZAAR, KARIMA	SA0902048	Comunicación inicio expediente sancionador
45282697K	VERDEJO CAMPILLO, ROSA MARÍA	SA0902052	Comunicación inicio expediente sancionador
45277041T	LÓPEZ FERNÁNDEZ FRANCISCO	SA0902051	Comunicación inicio expediente sancionador

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**1144.-** EDICTO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

Don Francisco Ferrero Palomo, Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla.

HAGO SABER: Que las personas que a continuación se relacionan son objeto de un procedimiento de apremio.

NOMBRE	EXPEDIENTE
AMAR BUSTA MOHAMED	1702

A las citadas personas se le concede un plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para que comparezcan y puedan ser notificados de la NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO, en la oficina sita en calle Antonio Falcón nº 5, bajo, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes. Caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 29 de abril de 2008.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**1145.-** La Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, y la Ordenanza Fiscal reguladora del correspondiente tributo, ha practicado la liquidación a los sujetos pasivos que se relacionaran, intentados notificar de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con su declaración ante el organismo competente.

**PLAZOS PARA EL PAGO EN PERÍODO VOLUNTARIO.**

De acuerdo con el artículo 64 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla en concordancia con el artículo 62 de la Ley General Tributaria, se establecen los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.